

Catecismo 1256 - 1260 EL BAUTISMO

Quién puede bautizar, La necesidad del Bautismo

2006

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la Gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 1256:

Son ministros ordinarios del Bautismo el obispo y el presbítero y, en la Iglesia latina, también el diácono (cf. CIC, can. 861,1; CCEO, can. 677,1). En caso de necesidad, cualquier persona, incluso no bautizada, puede bautizar (cf. CIC can. 861, § 2) si tiene la intención requerida y utiliza la fórmula bautismal trinitaria. La intención requerida consiste en querer hacer lo que hace la Iglesia al bautizar. La Iglesia ve la razón de esta posibilidad en la voluntad salvífica universal de Dios (cf. 1 Tm 2,4) y en la necesidad del Bautismo para la salvación (cf. Mc 16,16).

Se distingue entre el "ministro ordinario", y el "ministro extraordinario". El ministro ordinario es aquel que en circunstancias normales es el que dispensa el sacramento del bautismo y son: **El obispo, el sacerdote y también el diacono.**

SE hace esta diferencia de ordinario y extraordinario, porque la Iglesia de que el sacramento del bautismo es un sacramento calve: ***Sacramento puerta para la salvación. Es un sacramento necesario para la salvación.***

Desde esta conciencia el Señor siempre ha querido facilitar al máximo los caminos de salvación. Si el Bautismo solo fuera posible celebrarlos con los sacerdotes y los obispos, podrían ocurrir situaciones que la salvación no estaría al alcance de quien no tuviera acceso a un sacerdote.

Por esto se facilita que cualquier laico, incluso aunque no sea bautizado pueda ser ministro del sacramento del bautismo.

Código del Derecho Canónico 861:

*Es ministro ordinario del Bautismo el Obispo, el presbítero y el diacono.
Si está ausente o impedido el ministro ordinario, administra lícitamente el bautismo un catequista u otro destinado para esta función por el ordinario del lugar; y en **caso de necesidad cualquier persona, que tenga la debida intención**, y han de procurar los pastores de almas, especialmente el párroco, que los fieles sepan bautizar debidamente.*

Entro los que hacer que tiene de formar bien a sus feligreses, debe enseñarles de como bautizar. Porque puede ocurrir que haya un caso de urgencia donde sea necesario.

También se hacen cursillo de primeros auxilios, lo mismo dice el Código de Derecho Canónico a este respecto.

He de confesar que no se me ha ocurrido nunca darles una formación a los feligreses de como bautizar.

Exceptuando el caso de necesidad a nadie le es lícito bautizaren territorio ajeno, sin la debida licencia, ni tan siquiera a sus súbditos.

Ofrézcase al Obispo el bautismo de los adultos, especialmente a los que han cumplido 14 años, para que lo administre el mismo si lo considera conveniente.

Die que "no es lícito", no dice que "no sea válido".

Es importante que el ordinario del lugar lo sepa, entre otras cosas porque ese bautizo ha de ser registrado en el libro de bautizos de la parroquia.

SE dice en este punto:

**En caso de necesidad, cualquier persona, incluso no bautizada, puede bautizar.
Si tiene la intención requerida y utiliza la fórmula bautismal trinitaria**

La "intención requerida" consiste en querer hacer lo que hace la Iglesia cuando va a Bautizar y emplear la formula bautismal Trinitaria.

La Iglesia es muy cuidadosa con las palabras y dice "la intención" no se habla de convencimiento ni conciencia plena, ni conocimiento de todo lo que supone el bautismo, se está pidiendo un mínimo: "la intención" "querer hace lo que la Iglesia llama Bautizar en el nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo.

Hasta qué punto llega esto, que uno que no esté bautizado puede bautizar a otro y ser válido ese bautismo. Un no bautizado en principio será un "no creyente", y por tanto no sabrá lo que es un bautismo y todo lo que el bautismo significa. Basta que con que haya una intención.

Alguien que está en peligro de muerte y le dice a uno que no está bautizado que le bautice, porque no hay otro: "*¡Bautízame!... ¿cómo lo hago...? Hazlo así... Y el bautismo es válido.*

Termina este punto:

La Iglesia ve la razón de esta posibilidad en la voluntad salvífica universal de Dios y en la necesidad del Bautismo para la salvación.

1ª Timoteo 2, 4:

- 3 *Esto es bueno y agradable a Dios, nuestro Salvador,*
4 ***que quiere que todos los hombres se salven*** y lleguen al conocimiento pleno de la verdad.
5 *Porque hay un solo Dios, y también un solo mediador entre Dios y los hombres, Cristo Jesús, hombre también,*
6 *que se entregó a sí mismo como rescate por todos. Este es el testimonio dado en el tiempo oportuno*

Una de las herejías que rechazó la Iglesia Católica a lo largo de los siglos, fue la afirmación de que Jesús había muerto únicamente por la salvación de los que estaban predestinados al cielo: *se entregó a sí mismo como rescate por todos.*

Y Dios sufre en el sentido de que el "**amor no es amado, que la salvación que es ofrecida no es recibida**". Este es un gran misterio.

Jesús entregó la vida por todos: por el hijo prodigo que estaba fuera de casa y también por el hijo que estaba en casa, por todos.

Es por eso que la Iglesia pone todas las facilidades posibles para que el sacramento del bautismo sea administrado en bien de todo el mundo.

Marcos 16, 16:

- 15 *Y les dijo: «Id por todo el mundo y proclamad la Buena Nueva a toda la creación.*
16 *El que crea y sea bautizado, se salvará; el que no crea, se condenará.*

Punto 1257: La necesidad del Bautismo

El Señor mismo afirma que el Bautismo es necesario para la salvación (cf. Jn 3,5). Por ello mandó a sus discípulos a anunciar el Evangelio y bautizar a todas las naciones (cf. Mt 28, 19-20; cf. DS 1618; [LG](#) 14; [AG](#) 5). El Bautismo es necesario para la salvación en aquellos a los que el Evangelio ha sido anunciado y han tenido la posibilidad de pedir este sacramento (cf. Mc 16,16). La Iglesia no conoce otro medio que el Bautismo para asegurar la entrada en la bienaventuranza eterna; por eso está obligada a no descuidar la misión que ha recibido del Señor de hacer "renacer del agua y del Espíritu" a todos los que pueden ser bautizados. *Dios ha vinculado la salvación al sacramento del Bautismo, sin embargo, Él no queda sometido a sus sacramentos.*

Juan 3, 5:

- 5 *Respondió Jesús: «En verdad, en verdad te digo: el que no nazca de agua y de Espíritu no puede entrar en el Reino de Dios.*

Es necesario afirmar las dos cosas que dice este punto:

Dios ha vinculado la salvación al sacramento del Bautismo, sin embargo, Él no queda sometido a sus sacramentos.

Porque si no se afirman las dos cosas podemos caer en dos peligros:

-El fundamentalismo: que sería el de un Dios que está atado a unos medios humanos a los sacramentos. Que solo los inscritos en el libro de bautismos se salvaran.

Pero Dios supero todo medio.

El único medio que es insuperable es el de Jesucristo, **que es el único medio o mediador, a través del cual Dios envía la salvación al mundo.** Incluso los que no saben que Cristo es el Salvador, cuando estén en el cielo – si es que han vivido conforme a la voluntad de Dios- entonces sabrán que Cristo les ha salvado, aunque no lo hayan conocido.

En cuanto a este peligro del fundamentalismo, hay muchas sectas que vienen a afirmar básicamente esto, que la salvación pasa exclusivamente por unos medios concretos y no otros.

-El otro peligro es el que dice: Como Dios lo puede todo, y no solo salva por los sacramentos, ya no es tan urgente bautizarlos, ya no es tan urgente evangelizar e ir a las misiones, ni tan urgente el ir a "*bautizar por todo el mundo*" como dice Jesús.

Esto se está dando más que el del fundamentalismo. De alguna manera se está menospreciando o dándole menos importancia y menos urgencia a los sacramentos.

Estos dos peligros deben de ser rechazados.

Tenemos que afirmar que Dios puede dar su salvación por medios extra sacramentales, pero no por eso existe una absoluta urgencia en que el medio ordinario y facilitar a todo el mundo en los sacramentos. No podemos recurrir a la situación especial o extraordinaria.

Son siete los sacramentos de la salvación. Alguno decía que se salvan por el "octavo sacramento" refiriéndose al sacramento de la ignorancia. Pero no nos podemos quedarnos cómodamente en esa "ignorancia" y dejar de predicar y evangelizar los siete sacramentos.

Siempre el conducto ordinario para la salvación siempre será mucho más fácil; porque es más fácil recibir un don cuando uno es consciente del don que está recibiendo y se lo están predicando. Siempre será más fácil la salvación a través de los sacramentos instituidos por Jesucristo que no a través de una situación extraordinaria o de la ignorancia.

Todo esto es doctrina del Concilio Vaticano II, es importante decirlo, porque a veces se ha hecho una caricatura del Concilio Vaticano II, como si hubiera hecho una doctrina distinta a la que la tradición católica había afirmado hasta entonces.

Lumen Gencium 14:

*El sagrado Concilio fija su atención en primer lugar en los fieles católicos. Y enseña, fundado en la Sagrada Escritura y en la Tradición, que esta Iglesia peregrinante es necesaria para la salvación. El único Mediador y camino de salvación es Cristo, quien se hace presente a todos nosotros en su Cuerpo, que es la Iglesia. El mismo, al inculcar con palabras explícitas la necesidad de la fe y el bautismo (cf. Mc 16,16; Jn 3,5), **confirmó al mismo tiempo la necesidad de la Iglesia, en la que***

los hombres entran por el bautismo como por una puerta. Por lo cual no podrían salvarse aquellos hombres que, conociendo que la Iglesia católica fue instituida por Dios a través de Jesucristo como necesaria, sin embargo, se negasen a entrar o a perseverar en ella.

El juicio subjetivo solo Dios lo juzgara, porque solo El conoce que verdad es la que uno ha conocido en el interior de su conciencia.

Pero también dice el concilio que si alguien ha conocido estos dones de salvación en Cristo, en la Iglesia, en los sacramentos, y los ha rechazado conscientemente, **en ese rechazo ha rechazado la salvación.**

Marcos 16, 16:

15 Y les dijo: «Id por todo el mundo y proclamad la Buena Nueva a toda la creación.

16 El que crea y sea bautizado, se salvará; el que no crea, se condenará.

Es por ello que la afirmación del Concilio Vaticano II en la Lumen Gencium es potente, y la iglesia no se avergüenza de cuál es el mensaje de Jesucristo.

Pero seguimos repitiendo el final de este punto:

Dios ha vinculado la salvación al sacramento del Bautismo, sin embargo, Él no queda sometido a sus sacramentos.

Punto 1258:

Desde siempre, la Iglesia posee la firme convicción de que quienes padecen la muerte por razón de la fe, sin haber recibido el Bautismo, son bautizados por su muerte con Cristo y por Cristo. Este *Bautismo de sangre* como el *deseo del Bautismo*, produce los frutos del Bautismo sin ser sacramento.

El "**Bautismo de sangre que es el martirio**" –sin que sea un sacramento- nos da la Gracia del Sacramento del Bautismo.

La Iglesia canoniza a los mártires, sin que sea necesaria en el proceso de canonización la acreditación de un milagro. A los mártires se les proclama su santidad, por el bautismo de sangre, por el derramamiento de sangre por confesar la fe de Jesucristo. Esa sangre ya no es la propia sino que es la sangre de Cristo que les lava y les purifica de todos sus pecados.

Punto 1259:

A los catecúmenos que mueren antes de su Bautismo, el deseo explícito de recibir el Bautismo, unido al arrepentimiento de sus pecados y a la caridad, les asegura la salvación que no han podido recibir por el sacramento.

Es el "**bautismo de deseo**" que ya lo comentamos. Si mueren antes de haber sido bautizados, estos catecúmenos han tendido un bautismo de deseo (y no es necesario que sea muerte por martirio) también pueden recibir el don de la salvación.

Punto 1260:

"Cristo murió por todos y la vocación última del hombre es realmente una sola, es decir, la vocación divina. En consecuencia, debemos mantener que el Espíritu Santo ofrece a todos la posibilidad de que, de un modo conocido sólo por Dios, se asocien a este misterio pascual" (GS 22; cf. LG 16; AG 7). Todo hombre que, ignorando el Evangelio de Cristo y su Iglesia, busca la verdad y hace la voluntad de Dios según él la conoce, puede ser salvado. Se puede suponer que semejantes personas *habrían deseado explícitamente el Bautismo* si hubiesen conocido su necesidad.

Dios ha creado al hombre con un deseo natural de conocer la verdad y de amarla, una vez conocida. Por el entendimiento y la voluntad que Dios ha dado al hombre, tienen la obligación de conocer y buscar la verdad; de no conformarse con la mentira y la mediocridad.

Todo hombre tiene una llamada y una vocación a la verdad y al bien.

Lo que dice este punto es que *"una cosa es que una persona haya buscado y haya abrazado la verdad y el bien, y como nadie le ha predicado que esa "verdad y que ese bien que busca es Jesucristo"; es posible que haya estado buscando a Cristo sin saber que era Cristo a quien buscaba.*

Y si él hubiese sabido que la verdad que busca es Cristo y que la bondad es Cristo y si él hubiese sabido que la belleza es Cristo, se hubiese abrazado al Señor sin ninguna duda.

Pero podemos decir que aunque no lo haya hecho de una manera explícita, implícitamente él se ha abrazado a Jesucristo.

Además solamente Dios sabe hasta qué punto una persona ha buscado la verdad y el bien. Y solamente lo sabe Dios hasta que punto esa persona era consciente de que la verdad el bien y la belleza es Jesucristo y a su revelación.

Pero esta afirmación del catecismo es muy importante:

Todo hombre que, ignorando el Evangelio de Cristo y su Iglesia, busca la verdad y hace la voluntad de Dios según él la conoce, puede ser salvado.

El Señor no se oculta a aquellos que lo buscan sinceramente. Que haya persona que en una búsqueda sincera de la verdad no encuentren a Jesucristo no es por culpa de ellos sino de los que no se lo hemos predicado. Por culpa de que no siempre hemos sido testigos de Cristo como debíamos de ser, o por nuestra comodidad.

Lo dejamos aquí.